

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 4220000-716-2020

Pag. 1 de 1

CONTRATISTA: CODENSA S.A. E.S.P.

Fec_Impresión:

NIT 830037248

23/09/2020 07:28 PM

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MARIO RESTREPO MOLINA - 79148785

OBJETO: ENTREGAR POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y SUBSECRETARIA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA (ARRENDADOR) A CODENSA S.A E.S.P (ARRENDATARIO) A TITULO DE ARRENDAMIENTO Y COMO CUERPO CIERTO, EL USO Y GOCE DE ÁREAS LOCALES O OFICINAS DE LOS ESPACIOS DE LA RED CADE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TRÁMITES A LOS CIUDADANOS, ENTRE OTROS.

FORMA DE PAGO: EL ARRENDATARIO, pagará, mes anticipado, el valor del canon de arrendamiento el cual es por la suma de: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$4.322.078), incluido IVA discriminado de la siguiente manera: DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.390.264) incluido IVA y UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.931.814 M/CTE), los cuales se pagarán así: (i) Un (1) primer pago equivalente al canon mensual proporcional a la fracción del primer mes contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el último día calendario; (ii) Pagos mensuales sucesivos, cada uno por valor del canon mensual de arrendamiento pactado; (iii) un (1) último pago equivalente al canon mensual proporcional causado por los días del último mes hasta la fecha de terminación del contrato.

El canon se cobrará mediante factura radicada en las oficinas del Arrendatario por parte de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía y Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General. El Arrendatario realizará los pagos atendiendo las ins-trucciones de la Dirección Distrital de Tesorería. El valor por concepto de Servicios Públicos será liquidado por la SECRETARIA GENERAL de manera mensual, mes vencido, con base en las facturas de servicios públicos. El cobro estará sujeto a las facturas de los servicios efectivamente pagadas por la Entidad.

Dichos pagos deberán efectuarse a favor de la Dirección Distrital de Tesorería, NIT 899999061-9, en el Banco de Occidente, una vez sea remitida la factura y cuenta de cobro por parte de la SECRETARIA GENERAL. Igualmente, el ARRENDATARIO deberá presentar a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía el recibo de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que el ARRENDATARIO, no pague el valor del canon de arrendamiento dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles posteriores a la radicación de la factura o cuenta de cobro correspondiente a la SECRET

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	FECHA ACTA_TERM	FECHA ACTA_LIQUID	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
24/07/2020	27/07/2020	26/07/2023			3 año(s)	.00	

INTERVENTOR(ES):

C.C. No. 35476402	YANNETH MORENO ROMERO - Directora de la Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía	22/07/2020 -
-------------------	--	--------------

POLIZAS:

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
------------	-----------	------------	-----------	-------	-------	----------------

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICAC	ADICIÓN PLAZO	VALOR ADICION
-----	----------------------	-----------------	---------------	---------------

SUSENSIONES:

FEC_SUSP.	FEC_REINIC
-----------	------------

SOLUCION CONTROVERSIAS:

CESIONES:

MOVIMIENTO FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
.00		.00	.00

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
-----------	-----------	------------	--------------------	----------	---------------	--------------------